



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01710324-NEU-RENTAS#SIP - LICITACIÓN PÚBLICA-SERVICIO DISTRIBUCIÓN POSTAL - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01710324-NEU-RENTAS#SIP (Expediente de Gestión Documental N° 8223-008788/21) del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el visto se tramita la contratación del servicio de transporte y distribución de piezas postales, paquetería y otros con destino a la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por un período de tres (03) meses;

Que el servicio a contratar comprende el transporte y la distribución de piezas postales, paquetería en general, documentación, boletas de impuestos, notificaciones, intimaciones, encomiendas bolsines y otros, correspondientes a la Dirección Provincial de Rentas;

Que mediante Resolución RESOL-2021-12-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura se aprobaron las actuaciones de la Licitación Pública N° 20/20, y se adjudicó a la firma Organización Coordinadora Argentina S.R.L. la prestación del servicio anteriormente aludido con destino a la Dirección Provincial de Rentas, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2021, cuyo vencimiento operó el día 31 de diciembre de 2021;

Que se requirió hacer uso de la opción de prórroga prevista en el contrato oportunamente celebrado, habiendo la firma Organización Coordinadora Argentina S.R.L., rechazada la prórroga peticionada, conforme surge del IF-2021-01709602-NEU-RENTAS#SIP que forma parte del presente expediente;

Que mediante Resolución RESOL-2022-65-E-NEU-MEI se aprobó la contratación directa por vía de excepción de la firma OCA LOG S.A. para la prestación del servicio mencionado por tres (03) meses, a partir del 1° de enero del corriente año, por el monto total de pesos cuatro millones novecientos cuatro mil setecientos sesenta y seis (\$4.904.766,00), atento no afectar el normal funcionamiento de la Dirección Provincial;

Que se cuenta con el visto bueno de la señora Subsecretaria de Ingresos Públicos;

Que de acuerdo al Pedido de Suministro N° 6370, el costo estimado de la contratación es de pesos catorce millones setecientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y dos con 40/100 (\$14.757.162,40), por lo que corresponde formalizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender las erogaciones que se tratan;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y los Decretos Nros. 2758/95 y Decreto DECTO-2021-799-E-NEU-MEI, corresponde emitir la presente norma autorizando el llamado a licitación pública;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de transporte y distribución de piezas postales, paquetería y otros con destino a la Dirección Provincial de Rentas de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, por un período de doce (12) meses, con opción a prórroga por el período de tres (03) meses.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el pliego único de bases y condiciones del llamado a licitación pública que como Pliego **PLIEG-2022-00421237-NEU-ADM#MEI** forma parte del presente decreto.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura a establecer la fecha, hora y lugar de apertura de sobres cuando resulte conveniente de acuerdo a las características propias de la contratación y los plazos previstos en el artículo 11º del Reglamento de Contrataciones, bajo el número de licitación pública que será asignado en forma automática por el Sistema de Administración Financiera - S.A.FI.PRO.

Artículo 4º: **DESÍGNASE** como miembros titulares de la Comisión Asesora de Preadjudicación a las personas que se detallan a continuación: Víctor Crivani, Mónica Beltrán y Cristian Balboa; y como miembros suplentes: Silvia Zúñiga, Carina Gómez y Hernán Cady, todos dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, dando cumplimiento a lo prescripto en el artículo 39º del Decreto reglamentario N° 2758/95.

Artículo 5º: El gasto total que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

ACO 017 - DIRECCIÓN SUPERIOR ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	07	01	06	00	03	01	00	000	1111	000	\$ 8.746.102,95

Total Preventivo: ocho millones setecientos cuarenta y seis mil ciento dos con 95/100.-

Con cargo al Ejercicio 2023

ACO 017 - DIRECCIÓN SUPERIOR ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	07	01	06	00	03	01	00	00	1111	00	\$ 6.011.059,45

Total Preventivo: seis millones once mil cincuenta y nueve con 45/100.-

Total Preventivo contratación: Pesos catorce millones setecientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y dos con 40/100 (\$ 14.757.162,40).

Artículo 6°: **FACÚLTASE** a la señora Subsecretaria de Ingresos Públicos a suscribir el contrato en nombre y representación del Estado Provincial y **FACÚLTASE** al señor Ministro de Economía e Infraestructura a autorizar y aprobar su prórroga a la finalización del mismo.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por el Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.